

CONCEPCION, 31 de Julio 2020.-

Nº 417 -PTTE-2020/VISTOS: La Solicitud de Patente Nº864 del 21/07/2020; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º,7º,23º,24º,26º y 32º del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 470 del 15 de Junio 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegación de Facultades y Firma del Alcalde.

D E C R E T O

Otorgase la presente **PATENTE PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	6-3061
Actividad Económica	:	TABAQUERIA Y TIENDA DE REGALOS PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE EL 28/07/2020 HASTA EL 28/07/2021
Código Actividad	:	472.300
Clasificación	:	COMERCIAL (PROV)
Dirección comercial	:	SAN MARTIN 576 LOCAL 3A
Nombre del Contribuyente	:	SOCIEDAD KARMA SPA
Rut	:	77094195-4
Nombre del Representante Legal	:	VERA CARCAMO KARLA ANDREA
Rut Representante Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de solicitud	:	21/07/2020
Rol Avalúo	:	96 -17
Email Representante Legal	:	[REDACTED]

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

DIRECTOR FINANZAS
MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/cms
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC